

Quito, 30 de septiembre del 2009

A la Junta de Accionistas
LEMUYE S. A.

En mi calidad de comisario he examinado el balance general de LEMUYE S. A. al 31 de diciembre del 2008 y de los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y normas ecuatorianas de contabilidad, con el propósito de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. El examen efectuado a base de pruebas selectivas incluye un análisis de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

En mi opinión, las cifras de los estados financieros antes mencionados, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de LEMUYE S. A. al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.

En mi opinión, basado en el alcance de mi revisión:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.
- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de participaciones y Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.



(Continúa)

- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.

Además en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario cúmplame informarle lo siguiente:

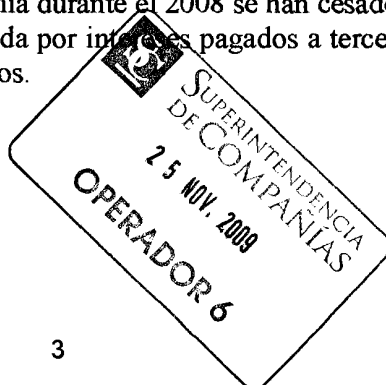
- La administración de LEMUYE S. A. me ha proporcionado toda la colaboración que le solicité para el cumplimiento de mis funciones.
- Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi revisión y evaluación del sistema de control interno contable, fue más limitado del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de LEMUYE S. A., tomado como un todo y no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

LEMUYE S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada en Quito-Ecuador el 30 de septiembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre de 1999. El objeto social de la Compañía comprende la fabricación y comercialización de prendas de vestir; así como también la comercialización de todo tipo de artículos de seguridad industrial.

Al 31 de diciembre del 2008 la situación financiera y los resultados de sus operaciones se muestran a continuación:

- Activos	US\$.	35,619
- Pasivos		28,234
- Patrimonio de los accionistas, neto		7,385
- Ingresos		-
- Gastos de operación		1,994
- Pérdida neta		<u>(1,994)</u>

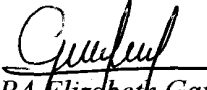
Por decisiones de la accionista de la Compañía durante el 2008 se han cesado las operaciones con lo cual se muestra una pérdida ocasionada por intereses pagados a terceros generados en la mora de pago de obligaciones y otros gastos.



(Continúa)

La Compañía, mantiene pérdidas durante dos años consecutivos y su mercado se ha reducido notablemente, ocasionando que la compañía deje de operar y sus pérdidas acumuladas se incrementen. El asunto antes mencionado, origina una duda importante sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. De acuerdo a manifestaciones de la administración los Accionistas se encuentran evaluando la continuidad de la Compañía.

Atentamente,


CPA Elizabeth García
Comisario
Registro No. 17-1577

